



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ALTO DEL CARMEN

ALTO DEL CARMEN, 16 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 0529

Aprueba Bases Concurso "Apoyo Familiar Integral" Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades 2018.

VISTOS:

Estos antecedentes; Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 21.053 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2018; Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 06.12.2017, del H. Concejo, que aprobó el Presupuesto de la Illustre Municipalidad de Alto del Carmen para el año 2018; Resolución Exenta N° 049 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS de Atacama de fecha 14.02.2018 que Aprueba Convenio Programa Acompañamiento Psicosocial Suscrito con la I. Municipalidad de Alto del Carmen, con fecha 29.12.2017; Resolución Exenta N° 048 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS de Atacama de fecha 14.02.2018 que Aprueba Convenio Programa Acompañamiento Sociolaboral Suscrito con la I. Municipalidad de Alto del Carmen, con fecha 29.12.2017; Decreto Alcaldicio N° 1768 de fecha 06.12.2016 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Alto del Carmen a Doña Carmen Bou Bou; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Estado, a través de todos sus Órganos, está al Servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que la Constitución Política de la República de Chile reconoce.

2.- Que la I. Municipalidad de Alto del Carmen es una Corporación Autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la Comuna.

3- Que, el artículo 8° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que: "Para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios".

4.- Que, la modalidad de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del Programa Familias, considera dentro de los actores necesarios para su implementación a los Apoyos Familiares Integrales, en adelante, Apoyos Familiares, que son aquellas personas naturales que entregan acompañamiento especializado a los usuarios/as o familias de las modalidades Psicosocial y Sociolaboral.

DECRETO:

APRUÉBASE bases concurso Apoyo Familiar Integral, Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades. Según bases Adjuntas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
CLAUDIA OGALDE CAMPILLAY
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
CARMEN BOU-BOU
ALCALDESA

[Signature]
CBB/COC/AOS/MPV/ads

Distribución:

- Alcaldía
- FOSIS Atacama ✓
- Secretaria Municipal
- Departamento Social Municipal
- Finanzas
- Control Interno
- Transparencia Municipal
- Oficina de Partes

Concurso APOYO FAMILIAR INTEGRAL

Comuna Alto del Carmen

✚ **NOMBRE DE LA COMUNA:** Alto del Carmen

✚ **FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA:** Llamado a concurso Profesionales y/o técnicos, preferentemente de las áreas de administración y/o ciencias sociales, para desempeñar las funciones de Apoyo Familiar Integral, en adelante e indistintamente Apoyo Familiar, en la Unidad de Intervención Familiar de la comuna de Alto del Carmen, para trabajar los contenidos del Acompañamiento Psicosocial, Socio laboral y Etapa Diagnóstica Eje con las familias activas en el Programa.

✚ **CARGO Y FUNCIONES A CONTRATAR:** 1 Apoyo Familiar Integral Programa Familias Subsistema Seguridades y oportunidades

✚ **ANTECEDENTES LABORALES Y ACADÉMICOS A PRESENTAR:**

✚ Curriculum Vitae

✚ Certificado de título

✚ Certificado de Antecedentes

✚ **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O PROFESIONALES REQUERIDAS.**

PERFIL DEL APOYO FAMILIAR:

• Educación: Profesionales y/o técnicos, preferentemente del área de las ciencias sociales y/o administrativas, titulados en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas. En aquellas localidades en que no exista acceso a dichos profesionales o técnicos, éstas deberán ser personas calificadas para desempeñar esta labor.

• Conocimientos:

- Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.

- Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.

- Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
- Conocimientos en enfoque de Género.
 - Competencias: Se requiere a un/a profesional o técnico que presente las siguientes competencias:
 - (1) Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.
 - (2) Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
 - (3) Compromiso con la superación de la pobreza.
 - (4) Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
 - (5) Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
 - (6) Habilidades para el trabajo en equipo.
 - (7) Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.
 - (8) Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas del programa.

Además, se considerará para la evaluación el hecho de que el profesional postulante sea residente o tenga conocimiento de las localidades de la Comuna de Alto del Carmen.

✚ **ANTECEDENTES BÁSICOS DE ADMISIBILIDAD:** currículum y fotocopia de certificado de título.

✚ **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO:**

- 19 de al 26 de marzo 2018 recepción de antecedentes, hasta las 13: 00 hrs
- 27 de marzo 2018: entrevista seleccionados
- 28 de marzo 2018: evaluación de los postulantes
- 28 de marzo de 2018: publicación de resultados

✚ **MONTOS A PAGAR: \$513.402** mensuales, impuesto incluido, con boleta de honorarios. Media Jornada. -

↓ LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

- Por correo tradicional: Enviar sobre indicando POSTULACION CARGO APOYO FAMILIAR INTEGRAL ALTO DEL CARMEN, a I. Municipalidad de Alto del Carmen, Dirección Padre Alonso García s/n Alto del Carmen.
-
- Por correo electrónico: indicando en asunto POSTULACION CARGO APOYO FAMILIAR INTEGRAL ALTO DEL CARMEN, al email asocial@munialtodelcarmen.cl.
-

Recepción de antecedentes hasta el lunes 26 de marzo de 2018 a las 13: 00 hrs.



Carmen Bou Bou
CARMEN BOU BOU
ALCALDESA

I MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN

CBB/MPVI/aos
CBB/ MPVI/aos